JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2012-00380-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2012-00394-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 03 de agosto de 2017 que CORRIGIÓ el artículo segundo de la parte resolutiva de la sentencia No. 09-06-89-15/P.O. 16-02 del 30 de junio de 2015 proferida por dicha Corporación.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

Eva L.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00001-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00312-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 27 de julio de 2017 que CONFIRMÓ la sentencia del 25 de mayo de 2015, proferida por éste Juzgado.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

Eva L.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00934-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00147-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00164-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00173-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00232-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00311-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00380-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00656-00

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la APRUEBA, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 23 AGO 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2015-00698-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 03 de agosto de 2017 que CONFIRMÓ la sentencia del 13 de marzo de 2017, proferida por éste Juzgado.

Por secretaría expídanse con destino a la parte actora, copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con las constancias de notificación y ejecutoria, en los términos del artículo 114 del C.G.P., así mismo expídase copia auténtica del poder con la constancia de vigencia del mismo.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

Eva L.